EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural EL CARMEN DE VIBORAL	**ADICION N°1 Y PRORROGA N° 2** **Contrato de Obra Pública** **COP-012-2023-SD**	Municipio El Carmen de Viboral

NUMERO DEL CONVENIO: 140-CONV-067-2022.

NÚMERO DEL CONTRATO: COP-012-2023-SD.

CONTRATANTE: Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral - EDUR.

CONTRATISTA: Inversiones Aicon S.A.S

SUPERVISOR: Oscar Darío Londoño Rendón.

OBJETO: Mantenimiento y/o Adecuación de las unidades sanitarias de la Institución Educativa Rural La Aurora.

VALOR DEL CONTRATO: Setenta y un millones trescientos treinta y cinco mil quince pesos M/L ($ 71.335.015).

FECHA DEL CONTRATO: Veinticinco (25) de agosto de (2023).

FECHA ACTA DE INICIO: Veintiocho (28) de agosto de (2023).

PLAZO: Un (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.

FECHA DE TERMINACION INICIAL: Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PRORROGA N° 1:

TIEMPO ADICIONADO: Un mes (01) y diez (10) días, contados a partir del veintiocho (28) de septiembre de 2023.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: Siete (07) de noviembre de (2023).

PRORROGA N°2:

TIEMPO ADICIONADO: Veinte (20) días, contados a partir del siete (07) de noviembre de (2023).

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: Veintisiete (27) de noviembre de (2023).

ADICIÓN N°1:

Nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cinco pesos ($ 9.455.295).

VALOR INCIAL + ADICIÓN:

Ochenta millones setecientos noventa mil trescientos diez pesos M/L ($80.790.310).

Entre los suscritos a saber, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL - EDUR**, con **NIT. 901.521.260-2**, representada legalmente por el señor **CARLOS MARIO RAMÍREZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.113.728, quien actúa como **EL CONTRATANTE**; el señor **DAVID SANTIAGO CARDONA TAMAYO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.152.694.575, actuando como

Powered by CamScanner

representante legal de la empresa **INVERSIONES AICON S.A.S,** con **NIT. 900698830-7** y que en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**; y el señor **OSCAR DARÍO LONDOÑO RENDÓN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.441.971, quien actúa como el **SUPERVISOR DE LA EDUR**; se conviene en suscribir la presente **ADICION N° 1 y PRORROGA N° 2** al Contrato de Obra Pública **N.° COP-012-2023-SD**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES.

1. Que, entre el Municipio de El Carmen de Viboral y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral - EDUR, se suscribió el Contrato Interadministrativo de administración delegada N° 140-CONV-067-2022, para la ejecución y administración del "Mantenimiento, adecuación y reparación de infraestructura educativa en el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia".

2. Que, para la ejecución del proyecto "*Mantenimiento, adecuación y reparación de infraestructura educativa en el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia".*, la EDUR suscribió el Contrato de Obra Pública N° COP-012-2023-SD, con INVERSIONES AICON S.A.S, el día veintiocho (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023) y acta de inicio del veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Con un término de ejecución de un (01) mes, hasta el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y un valor de Setenta y un millones trescientos treinta y cinco mil quince pesos M/L ($ 71.335.015); en aras de darle cumplimiento a lo estipulado en la prorroga y adición N° 3 del Contrato Interadministrativo de administración delegada 140-CONV-067-2022, el cual estipula lo siguiente:

 "Que En aras de realizar el mantenimiento de la Infraestructura Educativa, la Administración Municipal y la Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia suscribieron por medio de resolución con radicado S2023060066847 del 28 de junio de 2023, la necesidad de transferir al municipio de El Carmen de Viboral- Antioquia la suma de $ 70.254.182 (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M.L) con destinación específica para el mantenimiento de la IER La Aurora ubicada en el municipio de El Carmen de Viboral."

3. Que, el contrato de obra publica COP-012-2023 tuvo una Prórroga N°1 por un termino de Un mes (01) y diez (10) días, con una fecha de terminación de Siete (07) de noviembre de (2023).

4. Que, el Contratista ejecutor de la obra del contrato de obra pública COP-012-2023, cuyo objeto es: "Mantenimiento y/o adecuación de las unidades sanitarias de la Institución Educativa Rural La Aurora" INVERSIONES AICON S.A.S. remite a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural El Carmen de Viboral – EDUR, una solicitud de Adición N°1 y Prorroga N°2, bajo el radicado N° 112 justificando lo siguiente:

Informamos que, al momento de iniciar con el mantenimiento de los baños occidental, se tomó la decisión de mejorar la eficiencia, con la necesidad de ubicar la unidad de baños de movilidad reducida, por lo cual fue necesario realizar una redistribución arquitectónica de estos espacios, la cual fue socializada en comité de obra. Por lo anterior se generaron obras adiciónales y extras no previstas, necesarias para cumplir el objeto contractual, las cuales son las subsiguientes:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
OE-21	Demolición de muros existentes en cualquier material y cualquier espesor.	m2	11.93	$ 496.407

Powered by CamScanner

	Retiro de enchapes, revoques o cualquier otro acabado que se encuentre sobre el muro. Incluye retiro, cargue, transporte y botada de escombros.			
OE-22	Reubicación de puertas (marco, ala) metálicas. Incluye retiro e instalación.	Und	1.00	$ 203.450
OE-23	Suministro, transporte y colocación de revoque impermeabilizado 1:4 para muros, altura máxima 0.5m. No incluye enchape ni pintura.	m2	7.09	$ 359.508
OE-24	Suministro, transporte e instalación de baldosa 25x25cm para piso. Incluye el mortero y todo lo necesario para su correcta instalación	m2	7.00	$ 1.184.071
OE-25	Retiro de puertas (marco, ala) metálicas. Incluye el retiro, cargue, transporte, botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. ancho variable.	Und	3.00	$ 98.019
OE-26	Suministro, transporte e instalación de juego de barras de seguridad para discapacitados	Und	1.00	$ 815.000
OE-28	Demolición manual de piso, con espesor hasta 0.1cm. Incluye retiro de baldosa, cargue, transporte y botada de escombros.	m2	57.71	$ 1.975.527
OE-29	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", para aguas residuales ENTERRADA y/o EMPOTRADA. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.	ml	28.00	$ 2.031,.20
	COSTO DIRECTO			$ 7.308.102
	ADMINISTRACIÓN (27%)			$ 1.973.188
	UTILIDAD (5%)			$ 365.405
	TOTAL, RECURSOS ADMINISTRAR OBRA			$ 9.646.695

Dado que la escuela la aurora se encuentra ubicada en una vereda retirada del casco urbano del municipio, se ha presentado dificultad para conseguir mano de obra calificada para desarrollar las actividades objeto del contrato, y durante el proceso constructivo del proyecto hemos tenido anomalías

Powered by CamScanner

como gran deserción del personal de trabajo, con pocos días de haber iniciado labores; lo anterior nos genera un desgaste administrativo y se requiere de tiempo para nuevamente obtener mano de obra calificada en estas labores.

De igual manera se solicita a la Administración Municipal de El Carmen de Viboral hacer las aclaraciones de el ítem 5.2 Construcción de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO PARA REVOCAR O ENCHAPAR una o dos caras de 12x20x40cm. Espesor de 15 cm. Incluye el suministro y transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4 espesor max=0.01 m y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento- Unidad (m2))- Corresponde al ítem 5.5, conforme al presupuesto contractual.

ítem 5.8 Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría (m2)- Corresponde al ítem 5.7, conforme al presupuesto contractual.

Ítem 11.1 Suministro transporte e instalación de techo en estructura metálica y teja termo acústica de 2 mm, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución- Se debe considerar como obra extra 20, debido a que la descripción contempla la estructura metálica, lo cual no es acorde con el ítem contractual 11.1 Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja termo acústica calibre 2.5 mm color blanco incluye capuchones y tornillos auto perforantes.

En conclusión, nos permitimos solicitarle la adición en tiempo, la cual requerimos para entregar estas unidades sanitarias en perfecto funcionamiento, el tiempo solicitado para esto es de 20 días calendario, a partir de la fecha de terminación la cual es el 7 de noviembre del 2023, y una adición presupuestal de ($ 9.646.695).

5. Que, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral - EDUR, en conjunto con el Contratista ejecutor de la obra, encontraron necesario llevar a cabo esta ADICIÓN N°1 y PRORROGA N° 2, para poder realizar las actividades necesarias.

Teniendo en cuenta la justificación y de acuerdo a las necesidades surgidas durante la ejecución del contrato, las partes:

ACUERDAN.

PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto del Contrato de Obra Pública N° COP-012-2023-SD la suma de Nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cinco pesos ($ 9.455.295).

SEGUNDO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública N° COP-012-2023-SD por un veinte (20) días más, teniendo como nueva fecha de terminación el día Veintisiete (27) de noviembre de (2023).

Powered by CamScanner

TERCERO: Apropiaciones presupuestales: el valor que demande la presente adición se imputara al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 333.

CUARTO: El contratista se compromete a ampliar el plazo de las Pólizas, en proporción al término de la prórroga, incluyendo la nueva vigencia y conforme a los montos de la adición.

QUINTO: Esta Adición y prórroga se entiende perfeccionada con la firma entre las partes.

SEXTA: Las demás cláusulas del Contrato principal no sufren ninguna modificación.

Para constancia se firma la presente **ADICIÓN 1 Y PRORROGA N°2** en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS MARIO RAMIREZ ALVAREZ.
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

DAVID SANTIAGO CARDONA TAMAYO.
Contratista
Representante Legal Inversiones Aicon S.A.S

OSCAR DARIO LONDOÑO.
Supervisor Contrato de Obra Publica
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

Powered by CamScanner